



Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Secretaría General por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se modifican los Anexos del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el tribunal único y se deroga la Orden 16 de febrero de 2023 por la que se aprueban las bases para las convocatorias de procesos selectivos por el sistema de oposición libre para la provisión de plazas de agente de la Policía Local de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez iniciado el proceso de elaboración del proyecto de Orden por la que se modifican los anexos del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las policías locales de Extremadura, así como el Tribunal Único y se deroga la Orden 16 de febrero de 2023 por la que se aprueban las bases para las convocatorias de procesos selectivos por el sistema de oposición libre para la provisión de plazas de agente de la policía local de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. La apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, contados desde la publicación del proyecto de Orden en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Orden y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado en virtud de la propuesta del Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de 21 de mayo de 2025, por la que se justifica la necesidad de la tramitación de urgencia del proyecto de Orden con la finalidad de hacer efectiva la posibilidad de celebración del proceso selectivo para al acceso a la categoría de Agente de policía local en Extremadura mediante Tribunal Único, durante 2025, ante la necesidad de una coincidencia presupuestaria y académica con dicha anualidad.

Segundo. El horario y lugar de exposición será de 10:00 a 14:00 horas en la sede de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, sita en la Avenida de Valhondo, s/n, Edificio Administrativo "Mérida III Milenio", modulo 2, 2ª planta, 06800 Mérida (Badajoz) para aquellas personas que deseen consultarlo.

Asimismo, estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, en la siguiente dirección web:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Tercero. Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la dirección de correo electrónico interior.aspex@juntaex.es o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>

Mérida, a 21 de mayo de 2025
EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

Csv:	FDJEXW3VTWRM4BW8C6BBE3AZK7XGE7	Fecha	21/05/2025 11:59:16
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

